



CERTIFICACIÓN NÚMERO 21- 73

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión extraordinaria celebrada el viernes, 22 de octubre 2021, este organismo **ENDOSÓ** la Certificación 10 (2021-2022) de la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, relacionada con la Resolución sobre el Plan de Ajuste de la Deuda y su Impacto a la Universidad de Puerto Rico.

La resolución se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, en Mayagüez, Puerto Rico.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



CERTIFICACIÓN 10 (2021-2022)

Yo, Ana E. Falcón Emmanuelli, secretaria ejecutiva de la Junta Universitaria,
CERTIFICO QUE:

La Junta Universitaria, en su reunión ordinaria ofrecida de manera virtual, y celebrada el miércoles 20 de octubre de 2021, tuvo ante su consideración la siguiente moción:

RESOLUCIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE DE LA DEUDA Y SU IMPACTO A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

- POR CUANTO:** Existe una deuda moral del país, y de sus líderes del sector privado y público, con la UPR.
- POR CUANTO:** La UPR realiza funciones indispensables para el bienestar del país, como primer centro de producción de conocimiento y motor del desarrollo económico, social y cultural del País.
- POR CUANTO:** En los pasados 50 años la UPR ha sido centro importante de capacitación para recursos que protejan a los sectores más vulnerables del País.
- POR CUANTO:** La aportación del gobierno central al presupuesto operacional anual del Sistema de la UPR fue \$833.9 millones en el año fiscal 2016-2017, año anterior de que entrara en funcionamiento la Junta de Control Fiscal (JCF).
- POR CUANTO:** La aportación del Gobierno central al presupuesto para gastos operacionales del Fondo General del Sistema de la UPR para el año fiscal vigente 2021-2022 es \$407.7 millones, 51.2% menos de la aportación para el AF 2016-2017.
- POR CUANTO:** Se han recortado \$426 millones al presupuesto anual para gastos operacionales del Fondo General del Sistema de la UPR comparado con el recibido para el año fiscal 2016-2017.
- POR CUANTO:** Por la imposición de la JCF la UPR recibe ahora solo 48.8% del presupuesto que recibía en el AF 2016-2017.
- POR CUANTO:** Los fondos dejados de recibir por los pasados cinco años alcanzan un total de \$1,542 millones y, mientras los



Junta Universitaria

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 754-2485

recursos económicos de la UPR disminuyen, sus costos operacionales han ido en aumento.

El P. de la C. 1003, según aprobado con enmiendas por el Senado de Puerto Rico, solo incluye una asignación anual total de \$500 millones para la UPR, una cifra muy por debajo de lo que es necesario para cumplir con su misión y que impide la operación de sus unidades académicas.

La asignación total de \$500 millones para la UPR incluida en el P. de la C. 1003 no son suficientes para mantener la operación regular de la institución y constituyen alrededor de \$60 millones menos del total de asignaciones del gobierno de Puerto Rico a la UPR en los pasados dos años.

La aprobación del Plan de Ajuste de Deuda condenaría al País a 25 años de estancamiento económico, emigración continua, reducción de servicios y empobrecimiento general a través de tributación a la población.

La merma en fondos necesaria para poder pagarle a los bonistas pone en peligro investigaciones potenciales, acreditaciones de programas y la existencia misma de los recintos de bachillerato en diferentes pueblos de la Isla.

POR TANTO:

La Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, Cuerpo de gobierno más representativo de la UPR constituido por representantes estudiantiles, claustrales y de la gerencia académica, en reunión ordinaria el 20 de octubre de 2021, acuerda:

1. Unirse al reclamo en contra del Plan de Ajuste de la Deuda por su impacto nefasto a la UPR, aprobado por unanimidad en el Encuentro de Senadores Claustrales Electos del Sistema UPR llevado a cabo el 15 de octubre de 2021 y que fue convocado por las gobernantes claustrales de la Junta de Gobierno.
2. Oponerse a la aprobación del Plan de Ajuste de Deuda.
3. Reafirmar nuestro reclamo recurrente para que se cumpla con la Ley 2 de 1966, según enmendada y, se le otorgue la asignación presupuestaria a la UPR, según la fórmula establecida en esta ley.

4. Acuerda que la imposición de un presupuesto menor al reconocido como necesario por todos los componentes de la comunidad universitaria es insuficiente y atenta contra la estabilidad y buen funcionamiento del proyecto académico y social de Puerto Rico.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de octubre de 2021.



Ana E. Falcón Emmanuelli, Ph.D.
Secretaria Ejecutiva